

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 20 de mayo de 2026, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva, de apertura de un periodo de información pública del proyecto que se cita, en los términos municipales de Cabezas Rubias, El Cerro de Andévalo y Almonaster la Real.

De conformidad con lo previsto en el R.D.L. 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, del art. 21.1 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud y del art. 36 de la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en virtud de la competencia atribuida en el art. 5 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada, así como el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública del procedimiento de autorización ambiental integrada, del estudio de impacto ambiental y de la valoración de impacto en la salud, y del resto de documentos técnicos que integran el expediente, relativo a:

Expediente: AAI/HU/106.

Denominación: Solicitud de autorización ambiental integrada para el proyecto de planta de producción de hidrógeno verde «Cabezas Rubias H2» 390 MW, cuyo titular es Retiro Energía 7, S.L. (Expediente AAI/HU/106).

Emplazamiento: Referencia catastral 21015A010000260000FO (superficie 246.952 m²).
Uso rústico.

Términos municipales: Cabezas Rubias, El Cerro de Andévalo y Almonaster la Real (Huelva).

Promotor: Retiro Energía 7, S.L.

Sujeción del proyecto a EIA estatal o transfronteriza: No.

Órgano competente para dictar resolución: Titular de la Delegación Territorial en Huelva de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Vías pecuarias afectadas en El Cerro de Andévalo: Vereda de El Cerro a Cabezas Rubias, Vereda del Santuario de San Benito, Vereda del Camino de Calañas.

Montes de utilidad pública afectados:

NOMBRE	CÓDIGO	TITULARIDAD	LONGITUD CRUCE (m)	ANCHO DE ZANJA (m)	ÁREA DE OCUPACIÓN (m ²)	TÉRMINO MUNICIPAL
LAS GAMAS	HU-11048-JA	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	198,3	1,4	264,85	EL CERRO DE ANDÉVALO
ALCALDÍA	HU-11015-JA	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA	2.330,05	1,4	2.521,43	ALMONASTER LA REAL
LOS TURMALES	HU-30002-AY	AYUNTAMIENTO DE ALMONASTER LA REAL	217,12	1,4	303,54	ALMONASTER LA REAL
TOTAL			2.745,47		3.089,82	

00338302

Órganos a los que se van a realizar consultas:

- Ayuntamientos de Cabezas Rubias, El Cerro de Andévalo y Almonaster la Real: 1 mes.
- Confederación Hidrográfica del Guadiana: 4 meses.
- Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda: 1 mes.
- Consejería de Industria, Energía y Minas: 1 mes.
- Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias: 1 mes.
- Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural: 1 mes.
- Consejería de Cultura y Deporte: 1 mes.
- Servicio de Gestión del Medio Natural. 1 mes.
- Servicio de Espacios Naturales Protegidos. 1 mes.
- Servicio de Protección Ambiental. 1 mes.

Naturaleza jurídica de la resolución: Resolución de autorización ambiental integrada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto o cualquier otra documentación que conste en este procedimiento, presentar alegaciones y pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la nueva actividad sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental integrada.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el portal de transparencia de la Junta de Andalucía, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/transparencia/informacion-juridica/informacion-publica.html> así como en las dependencias de esta Delegación Territorial sita en Calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 20 de mayo de 2026.- El Delegado, Pedro Yórquez Sancha.